

# POLÍTICA DE COMPLIANCE



ALQUILER  
SEGURO®  
GRUPO EMPRESARIAL

El Órgano de administración de ALQUILER SEGURO GRUPO (en adelante, “ALQUILER SEGURO” o, la “Organización”), como muestra de su firme compromiso con la prevención de conductas delictivas cometidas en nombre o por cuenta de la Organización y en su beneficio, ya sea directo o indirecto, establecerá los mecanismos para garantizar el desarrollo de la actividad preventiva que se declara en la presente Política de *Compliance* y que será de aplicación a todas las entidades que integran ALQUILER SEGURO.

Para la consecución de este objetivo, la Organización dispone de un Sistema de Gestión de *Compliance* Penal (SGCP) inherente a las actividades de ALQUILER SEGURO, confiando las labores necesarias al Comité de Ética y Cumplimiento de la Organización.

Asimismo, recabará la información pertinente para la revisión y actualización periódica de esta Política y su implementación, tomando las decisiones que considere más adecuadas para garantizar la prevención de conductas delictivas que pudieran producirse en el seno de la Organización.

Todos los miembros de ALQUILER SEGURO - incluidos administradores, directivos, empleados, colaboradores y quienes actúen en nombre y por cuenta de la Organización- en el ámbito de su actividad profesional deberán respetar los siguientes principios generales:

- **Principio de legalidad:** mediante el estricto cumplimiento y observancia de la normativa vigente.
- **Principio de seguridad:** garantizando la seguridad de los productos y servicios que ofrece ALQUILER SEGURO, responsabilidad que recae en todas las personas que, de un modo u otro, actúan en nombre de la Organización.
- **Principio de prevención:** evitando acciones u omisiones que pudieran resultar contrarias a la legalidad, de conformidad con lo establecido en las normas de ALQUILER SEGURO en general y en el SGCP en particular.
- **Liderazgo y comunicación:** mediante la promoción de una cultura preventiva en la Organización.

El incumplimiento de esta Política podrá acarrear consecuencias para su infractor. Cualquier duda, observación, incidencia, o denuncia en materia de cumplimiento normativo podrá ser comunicado al Comité de Ética y Cumplimiento de la organización a través del canal de denuncias <https://grupoalquilerseguro.bizneohr.com/whistleblowing-channel>.

ALQUILER SEGURO, mediante la presente Política, reitera su compromiso de mantener una cultura de integridad, ética y prevención y transmitirlo a todas las partes que, de un modo u otro, actúan en nombre de la Organización.